

GACETA DEL GOBIERNO.

VIERNES 23 DE FEBRERO DE 1821.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

AUSTRIA.

Laibach 27 de Enero.

El marques de Ruffo, secretario de Estado napolitano, ha tenido ya varias conferencias con los ministros de Austria y Rusia. Aunque nada se sabe de oficio acerca del resultado de estas conferencias, se ha traslucido sin embargo algo por el público. Los siguientes datos se pueden considerar como muy probables. En primer lugar parece indudable que el Austria y la Rusia no consentirán jamás en que la Constitución de las Cortes subsista en Nápoles; pero tampoco pretenden que se restablezca en aquel reino el *poder absoluto*. De este modo conservara el Rey Fernando las suficientes facultades para dar al pueblo de las Dos Sicilias un Gobierno representativo, y una Constitución, en la cual se consagrará el predominio del principio monárquico.

Los Emperadores Francisco y Alejandro dan en todas ocasiones las mayores pruebas de consideración hacia el Rey de Nápoles; y el primero le visita diariamente.

La llegada del ministro de Negocios extranjeros duque de Gallo ha hecho aquí alguna sensación. No solo tomará este ministro parte en las negociaciones, sino que conservará además su empleo; desde su llegada es admitido diariamente á la presencia de su augusto Monarca. Se dice que S. E. hará muy en breve un viaje á Nápoles, cuyo objeto será llevar notas importantes para el Gobierno de aquel país y para el Parlamento nacional.

— Todos aseguran aquí que las potencias quieren evitar la guerra con Nápoles; sin embargo ha corrido la voz de que en todo caso la península sería ocupada militarmente. Y aun se dice que en este momento hace el ejército austriaco un movimiento general para pasar el Pó.

— Entre los diplomáticos que han llegado aquí últimamente se notan los siguientes: sir Robert Gordon, Mr. de Krudner, ministro de Rusia cerca de la Confederación suiza; Mr. de Spiridon, cónsul general de la misma nación en Venecia; el cardenal Spina, legado del Santo Padre al Congreso, y en fin el teniente general ruso conde de Woronzow.

— Escriben de Laibach que S. M. el Rey de Nápoles ha recibido las mas sinceras demostraciones de afecto y amistad de parte de los Soberanos aliados. S. M. el Emperador Francisco visita diariamente á su augusto tío y suegro; pero nada se trasluce sobre el objeto principal de la reunion de los Soberanos. Entre tanto el ejército continúa recibiendo nuevos refuerzos de hombres, caballos y artillería; pero no hace movimiento alguno relativo á la ocupación que hay motivos de esperar. El cuartel general sigue en Treviso; y mientras este no pase el Pó, no se puede considerar al ejército mas que como cuerpo de observación. Aseguran sin embargo que la 3.^a división de las tropas que tenemos reconcentradas en la Alta Italia entrará en los Estados del Papa para dar mas peso á las negociaciones de Laibach.

En cuanto al paso de las tropas por los Estados romanos se asegura que no habrá dificultad, por cuanto el baron de Lebzelter, ministro plenipotenciario de S. M. el Emperador, desde los primeros dias de su llegada á Roma logró ajustar un convenio con el Gobierno de la Santa Sede, por el cual concede este el paso á nuestras tropas mediante una completa indemnización.

— Todo cuanto se sabe de Laibach está reducido á que los Soberanos gozan de perfecta salud; que las conferencias de los ministros siguen con suma actividad, y que los asun-

tos mas importantes se discuten entre nueve y once de la noche. El Rey de Prusia debía salir de Berlin á fines del presente mes, y no llegaría á Laibach hasta el 10 de Febrero.

ALEMANIA.

Lubeck 17 de Enero.

Las cartas de Petersburgo no traen noticia alguna de importancia. Se había creído en aquella capital que el Emperador estaria de vuelta para mediados de Enero, porque no se sabia con certeza si S. M. iria al Congreso de Laibach. No ha quedado en Petersburgo mas Príncipe de la familia imperial que el gran Duque Miguel, hermano menor del Emperador.

Ratisbona 30 de Enero.

La correspondencia con Nápoles y con todo el reino continúa hasta ahora yendo sin obstáculo por la Italia austriaca. Una carta de aquella capital de fecha muy reciente dice lo que sigue: «Nuestro Gobierno continúa los aprestos de guerra con una actividad que parece se aumenta á medida del peligro que nos amenaza por la parte exterior. Sin embargo, no se puede disimular que reina entre muchas gentes una vaga inquietud sobre lo venidero. Un secretario del Rey, que le acompañó á Laibach, y que ha vuelto con pliegos de S. M. para el Príncipe Regente, no ha ocultado cuan inmensos eran los aprestos hechos por el Austria en el reino Lombardo-Véneto. Las fuerzas que esta potencia ha reunido allí ascienden actualmente á mas de 100,000 hombres, sin contar las tropas que se asegura estan en marcha desde los Estados hereditarios, para reunirse con el ejército que está sobre el Pó.

Estas noticias, dadas por un testigo ocular, hacen temer á un gran número de ciudadanos pacíficos, pero adictos por principios al sistema constitucional, que el ejército y la nación sucumban bajo fuerzas tan superiores..... La opinion general en estas críticas circunstancias es que sería mejor negociar..... Y aun se dice que esta idea ha empezado á prevalecer en el Parlamento nacional, en donde hay muchos diputados que unen á una dilatada experiencia una sabiduría y una prudencia que hasta ahora no se han desmentido. Prueba de ello ha sido la discusión sobre el asunto de los ministros, cuyo resultado ha sido la suspensión indefinida de la formación de causa á estos individuos. En todo caso esperamos con serenidad y confianza las noticias del Congreso de Laibach.

SUIZA.

Zurich 21 de Enero.

Acabamos de recibir noticias de Bellinzona, y por ellas se ve que muchas tropas austriacas continúan acantonadas en las inmediaciones del canton del Tessin; pero la comunicación está enteramente libre, y reina la mejor armonía entre las autoridades respectivas.

El Gobierno de Torgau ha sabido con la mayor indignación que un empleado público de este canton, que se hallaba en Constanza, había sido maltratado y herido gravemente en una posada de esta ciudad por un teniente badés, el cual fue inmediatamente arrestado de orden del general comandante, que trata de formar causa, porque el empleado suizo no había dado motivo á la mas leve queja.

ITALIA.

Milan 25 de Enero.

Han llegado aquí estos dias muchos oficiales superiores

que han venido de Viena. Uno de ellos ha salido inmediatamente para Ferrara, en cuya ciudadela hay una guarnición austriaca.

El general conde Bubna, comandante en jefe de la Lombardía, ha recibido un correo extraordinario, que ha traído pliegos del consejo áulico de guerra.

Todo cuanto pasa á nuestra vista parece anunciarnos que está resuelta la guerra contra los napolitanos. Estamos esperando con la mayor impaciencia noticias de Laibach para saber qué es lo que habrá hecho el Rey de las Dos Sicilias en el Congreso por medio de su ministro el marques de Ruffo.

Se habla con la mayor reserva de los asuntos de Nápoles, porque la policía austriaca zela con la mayor vigilancia á todas las personas conocidas por su afición á tratar de materias políticas. Particularmente los extrangeros son el objeto principal de esta extraordinaria vigilancia.

Verona 25 de Enero.

Se estan reparando con la mayor actividad las fortificaciones de Plasencia. Esta plaza, que en el caso de una guerra contra los napolitanos seria de suma importancia, va á recibir una fuerte guarnición austriaca. El mariscal conde de Seceroli ha sido nombrado comandante en jefe, y tendrá igualmente bajo sus órdenes las tropas de la duquesa de Parma que se hallan actualmente allí.

Algunos regimientos del ejército austriaco acantonado en el reino Lombardo-Véneto acaban de ponerse en movimiento para acercarse mas á las orillas del Pó.

—El último correo no ha traído noticia alguna de lo que pasa en las conferencias de los ministros en Laibach; y este silencio da motivo para que algunos crean que las amenazas del Austria no se realizarán por ahora.

INGLATERRA.

Londres 1.º de Febrero.

Ayer se presentaron á la Cámara de los Comunes un gran número de representaciones, pidiendo que se vuelva á poner el nombre de la Reina en la liturgia, y la mayor parte de estas pedían tambien una reforma en el Parlamento; siendo muy notable que muchos de los individuos que han presentado estas exposiciones son de aquellos que habian estado hasta ahora indecisos, y aun opuestos á una reforma del Parlamento, y se han manifestado de un modo decidido á favor de esta medida. El convencimiento de la necesidad que hay de esto hace cada día grandes progresos entre las gentes ilustradas, hasta el punto que los *whigs* creen ya deber publicar en breve una declaración de sus ideas, con un plan acerca de este objeto. Tambien prometieron ayer que Mr. Lambton haria una propuesta el 10 de Abril sobre el propio asunto. El ministro dió extraordinarios indicios de la inquietud que le causaban los síntomas que observaba, y procuró conjurar la tempestad que veía formarse, manifestando un tono y vehemencia extraordinarios. El mensaje de la Reina, anunciado en el momento en que el lord Castlereagh proponía una comisión que examinase la asignación pecuniaria que debía concederse á S. M., aumentó quizá la agitación. La petición que hace la Reina de que se ponga su nombre en la liturgia deberá ser muy pronto el objeto de una proposición, que se hará de un modo directo y claro; y Mr. Tierney dijo que esta proposición debía hacerse precisamente. El lord Castlereagh sin embargo insistió en la suya de que se le señalasen á la Reina 500 libras esterlinas de renta anual; y sus amigos Mr. Stuart Wortley y Mr. Holme Sumner han aplaudido su generosidad en asignar esta suma, que ellos creen podría reducirse á 300 libras. Mr. Sumner quiso hacer una proposición con este objeto; pero fue desechada, y la Cámara adoptó la que señala á S. M. 500 libras esterlinas de renta anual durante su vida. (*Statesman.*)

CAMARA DE LOS COMUNES. — *Sesion del 2 de Febrero.*

En esta sesion se presentaron muchas peticiones á favor de la Reina, entre ellas una de Liverpool con 2600 firmas, y otra de Londres firmada por 50 mercaderes y comerciantes. Con este motivo Mr. Creevey, Mr. Smith y otros prorumpieron en expresiones vehementísimas contra el ministro.

Sir Roberto Heron y Mr. Th. Smith manifestaron casi á un mismo tiempo la intencion de hacer una propuesta

para que se restableciese el nombre de la Reina en el ritual; y despues de algunos cumplimientos se convinieron en que Smith la haria el martes 13 de Febrero.

Habiéndose formado la Cámara en junta de subsidios, sir Warrender (uno de los lores del almirantazgo) propuso que se pusiese en pie una fuerza de 2200 hombres para el servicio activo de la marina, y la Cámara lo decretó así, señalando al mismo tiempo las cantidades necesarias para su manutencion; pero habiendo hecho presente Mr. Creevey que habia muy pocos vocales para disponer así de 1.8000 á 1.9000 libras esterlinas, el orador de la Cámara suspendió la conclusion de este negocio para la sesion del día siguiente.

Los papeles relativos al empréstito del Austria de 1796 se presentarán á la Cámara de los Comunes en la semana próxima; y Mr. Smith dijo que haria una propuesta para que se pidiese á aquella potencia el reembolso de su importe, que asciende á 16 millones de libras esterlinas (80 millones de duros).

Un número infinito de curiosos acudió esta mañana al tribunal llamado *Kings Bench* á oír la sentencia de sir Francis Burdett, el cual á unanimidad de votos fue declarado reo de libelo injurioso al Gobierno del Rey; y á las tropas de S. M.; pero con motivo de estar ausente el juez Best no se pronunció la sentencia, la cual se sabrá mañana.

FRANCIA.

Paris 6 de Febrero.

Un ciudadano de la mejor intencion acaba de publicar un proyecto de conciliacion entre los *realistas* y los liberales; pero es de advertir que estas dos denominaciones no son cabalmente exactas, porque no hay oposicion entre el realismo y las doctrinas liberales cuando este se funda no solamente en los derechos del trono, sino tambien en los derechos de los pueblos. Sin embargo, su escrito está lleno de ideas excelentes y juiciosas, y en prueba de ello citaremos una de sus reflexiones.

Queriendo asegurar á los realistas de la rectitud y buenas intenciones de los liberales, dice: „Podremos persuadirnos que aspiren á trastornar la monarquía, y á volvernos á sumir en el abismo de las revoluciones? Cuando vuelvo los ojos hácia el lado izquierdo de la Cámara de los Diputados no veo mas que comerciantes ricos, grandes hacendados, y funcionarios públicos tan capaces como respetables; y porque todos estos hombres se sientan al lado izquierdo de la Cámara; han de tratar de perturbar la sociedad, y destruir el edificio de la felicidad pública? Confieso que esta consecuencia me parece un poco forzada.”

Si la inquietud que ciertos escritores manifiestan acerca de las intenciones de los realistas constitucionales fuese sincera, sus rezelos no podrian menos de desvanecerse á la luz de este raciocinio tan exacto y natural; pero es muy difícil tranquilizar á unas gentes que no quieren vivir tranquilas.

PORTUGAL.

Lisboa 13 de Febrero.

Sesion de Cortes del 12 de Febrero.

Leida y aprobada el acta de la sesion anterior, se hicieron algunas proposiciones, y se leyeron otras por segunda vez.

El Sr. Rebello leyó la exposicion que debe dirigir el Congreso á S. M., en la que se le da parte del modo con que se han hecho las elecciones, juramento de los diputados, y su reunion en el Congreso, exponiendo que era imposible manifestar el respeto, tranquilidad, y confianza sincera de los pueblos; que las elecciones fueron consagradas por la religion; que los diputados no se pudieron reunir el día 24 de Enero con motivo de la intemperie; que fueron nombrados el presidente y secretarios en la primera sesion, en la que con el mayor entusiasmo fueron victoreadas su augusta persona y la Serenísima dinastía de la casa de *Braganza*; que no siendo posible existir sin un poder ejecutivo nombraron una Regencia; que el Congreso, deseando hacer todo el bien posible á su patria, habia nombrado comisiones para que cada una se dedicase á un objeto; que el Congreso no perderá ocasion de elevar á noticia de S. M. sus deliberaciones; que su principal objeto es el hacer la Constitucion, cuyos

principios están designados en los poderes de todos y de cada uno de los representantes de la nación; que aseguran á S. M. que nada se hará en la Constitución contra los sagrados derechos de la dinastía de la casa de *Braganza* y esplendor de su Real persona, evitando en todo los males de la nación, y sin gravar á S. M. con la responsabilidad; que las Cortes sienten sobre manera que no haya representantes del Brasil, que como parte integrante de esta generosa nación debían participar de su gloria y de sus desvelos; y continuaba haciendo otras muchas reflexiones tan sabias como justas, dirigidas á dar á conocer á S. M. el estado de los negocios, la unidad y buena armonía, y el respeto y veneración á su Real persona. Concluida la lectura se nombró una comisión de tres individuos para hacer algunas pequeñas variaciones con el objeto de manifestar mas claramente la franqueza y sentimientos de que se halla animado el Congreso.

Se pasó á la discusión de las bases de la Constitución; y despues de leídas, el Sr. Pereira do Carmo hizo un hermoso discurso; en el que probó, que lejos de ir á buscar entre los publicistas lo esencial de las bases que presentaba la comisión (de que era individuo), las ha buscado en nuestro antiguo derecho público; que estableciendo en ellas la Soberanía de la Nación, Cortes anuales; y libertad de imprenta (aunque esto alarme á otros Soberanos de Europa); no ha hecho la comisión mas que acomodarse con lo que esta nación tenia ya decretado y observado hace 600 años; concluyendo su enérgico discurso con estas palabras:

«Toda nación que pierde la ocasion de adquirir su libertad merece ser esclava eternamente.»

El Sr. Castello Branco leyó otro discurso, no menos elocuente; y despues de una larga discusión sobre el artículo 1.º de las bases, acerca del cual expusieron su parecer varios Sres. diputados, quedó aprobado el artículo 1.º, é igualmente el 2.º, con lo que se levantó la sesion.

NOTICIAS DEL REINO.

Madrid 22 de Febrero.

SS. MM. y AA. continúan sin novedad en su importante salud.

S. M. ha despachado hoy con los Sres. secretarios del Despacho de Gracia y Justicia, Guerra y Hacienda.

Los periódicos que hoy se han recibido, y cuyas noticias alcanzan las de Viena hasta el 31 de Enero, las de Londres hasta el 7 de Febrero, y las de Paris hasta el 12 del mismo, refieren que el duque de Gallo debía pasar instantáneamente desde Laibach á Nápoles, para llevar la resolución definitiva del Congreso de los Soberanos: entretanto el ejército austriaco estaba reunido sobre el Pó, aguardando, segun parecia, la contestacion del Parlamento napolitano para ponerse en marcha. Por otra parte se aseguraba en Viena que concluidas que fuesen las sesiones del Congreso de Laibach, pasaría el Emperador de Rusia á Venecia, Milan, Florencia y Roma.

En la sesion del día 6 de la Cámara de los Comunes se discutió muy acaloradamente la propuesta que el día anterior habia hecho lord Tavistock, relativa á la censura que en su juicio merecian los ministros por la conducta que habian observado con respecto á la Reina; pero fue desechada la propuesta por un número considerable de votos, lo que ha decidido la cuestion sobre la permanencia del actual ministerio ingles.

El tribunal de la Cámara de los Pares continúa sus deliberaciones sobre la causa de Agosto. En la Cámara de los Dipurados hubo el 10 una discusión acalorada sobre la solicitud del coronel del estado mayor Mr. Julio Alix, en que encomendaba á los diputados que respetasen la Carta, y que diesen una prueba de este respeto derogando las leyes de excepcion, y la última ley sobre las elecciones; los periódicos alemanes que se acababan de recibir en la citada capital ya no hablaban del viage del Rey de Prusia á Laibach. Este Monarca estaba todavía en Berlin el 3 del corriente, y nada se disponia para su viage.

ARTICULO DE OFICIO.

Circular del ministerio de Gracia y Justicia.
Condescendiendo el Santo Padre con los descos que

manifestó S. M. de que la misa y rezo propio del beato siervo de Dios Fr. Juan Bautista de la Concepcion, fundador de la religion de Trinitarios descalzos, se extendiese á todo el ciero secular y regular de las Españas, se sirvió expedir la bula del tenor siguiente:

«De España.—No bien hubo concedido nuestro Santísimo Sr. el Sumo Pontífice Pío VII los honores de los bienaventurados al venerable Juan Bautista de la Concepcion, fundador de los religiosos reformados descalzos de la orden de la Santísima Trinidad, redencion de cautivos, quando de todas partes se vieron dar por toda la Nación española ilustres testimonios de veneracion á este nuevo héroe de la religion cristiana. Mas la singularísima devocion que á este mismo bienaventurado profesa el Sermo. Rey Católico Fernando VII, de este nombre, ha sido causa de que por medio de su ministro plenipotenciario cerca de la Silla apostólica, haya suplicado á S. S. que se dignase extender á todo el clero de los dominios sujetos al expresado Rey católico el oficio y misa concedidos anteriormente á la sobredicha orden, como tambien á las diócesis de Toledo y de Córdoba, para el día del nacimiento del mencionado bienaventurado. Y S. S., en atencion á lo expuesto, haciendo relacion yo el infrascrito secretario de la sagrada congregacion de Ritos, concedió por gracia especial la extension que solicitaba con rito doble menor, y guardando las rúbricas; sin que de ningún modo obsten cualesquiera cosas que sean en contrario: Día 9 de Noviembre de 1819.—Julio Maria de la Samaglia, cardenal obispo de Porto y de Santa Rufina, prefecto de la sagrada congregacion de Ritos.—En lugar del sello del Eminentísimo y Reverendísimo Señor cardenal Julio Maria de la Samaglia, prefecto de la sagrada congregacion de Ritos, estampado sobre oblea encarnada cubierta de papel.—Visto por el agente adjunto de S. M.—Roma 13 de Noviembre de 1819.—Francisco Tacon, con rúbrica.»

Habiendo pasado de orden de S. M. esta bula á las Cortes, en conformidad de lo prevenido en el artículo 171 de la Constitución política de la Monarquía, por lo respectivo á bulas pontificias, por decreto de 19 de Octubre último han dado su consentimiento al Rey para que conceda el pase á dicha bula, usando en esta parte de la facultad prevenida en el citado artículo 171 de la Constitución, sin perjuicio de lo que al tiempo de su presentacion puedan decir ó manifestar los ordinarios diocesanos; y á su consecuencia, enterado S. M., se ha servido conceder el pase á la enunciada bula que va inserta, sin perjuicio de lo que en su vista pueda decir ó manifestar V. Lo que le participo de Real orden para su inteligencia y demas efectos correspondientes. Madrid.... de Febrero de 1821.

D. Bartolomé Cigala, natural de las islas de Canarias, falleció abintestato en el estado de soltero en el año de 1787 en la villa y mision de S. Luis Tampico, jurisdiccion de Panuco, en Nueva-España, hijo de D. Josef Antonio Cigala y de Doña Bernarda Junier, naturales y vecinos que fueron de la ciudad de Canaria; y habiéndose remitido el expediente al extinguido consejo de Indias, y púestose á su disposicion la cantidad de 378 pesos, un real y seis granos procedentes de este abintestato, que se hallan depositados en la tesorería general para entregar á los que acreditasen tener derecho á esta herencia con los demas bienes que puedan resultar, acordó dicho extinguido consejo de Indias, en providencia de 7 de Mayo de 1819, se citase á los interesados en dicha herencia, y así se verificó por medio de la gaceta de esta corte, para que dentro del término de 60 días, contados desde el de la publicacion, se presentasen á dicho consejo y su secretaría de Nueva-España; y mediante á que por su extincion se pasó el expediente con Real orden de 31 de Diciembre último al supremo tribunal de Justicia para que resolviese lo conveniente, en su vista ha acordado, en providencia de 26 de Enero último, se vuelva á citar por medio de la gaceta y diario á todos los que tengan derecho á los bienes del referido D. Bartolomé Cigala, á fin de que se presenten á dicho supremo tribunal de Justicia por su escribanía de cámara, que está á cargo de D. Valerio Cortijo, con los documentos con que intenteu comprobar su derecho.

VARIETADES.

Concluye el artículo de ayer.
El cristianismo se habia ya sentado en el solio de los

Frances; pero ¿qué influjo podía tener la moral de nuestra santa religion en aquellos lamentables tiempos, faltos de toda luz? El antiguo culto estaba mas bien oculto que abolido, y el nuevo se reducía á una mudanza de ritos.

El historiador no puede pasar en silencio los males que atormentaron á la nación durante la primera dinastía de los Reyes Francos; las crueldades de Childeberto; los furioses de Fredegunda, y en fin todas las demas escenas atroces que, aunque escritas por Gregorio de Tours y por otros autores contemporáneos, serian increíbles, si no se supiese hasta qué punto pueden degradar al hombre la ignorancia y la falta de civilización.

Los desórdenes del siglo anterior continuaron durante el gobierno de los Reyes de la segunda estirpe hasta Carlo Magno, que los contuvo en cierto modo con sus conquistas y buena administracion; pero el vicio radical estaba en la monstruosa forma de Gobierno, en la nulidad de las instituciones fundamentales, y en la falta de equilibrio entre los poderes. El régimen de los Francos subsistía siempre, y reproducía todas las semillas de discordia y de violencia; y aunque este Emperador quiso remediar estos males restableciendo las letras, desterradas mucho tiempo hacia de sus dilatados dominios, y dictando buenas leyes, no pudo conseguirlo, y mucho menos sus débiles sucesores, bajo cuyos reinados asolaron continuamente los normandos varias provincias de la Francia.

La antigua Lutecia perdió su esplendor luego que dejó de ser en los siglos ix y x la residencia de los Soberanos, y fue gobernada arbitrariamente por duques, condes ó vizcondes, dos de los cuales se hicieron Reyes. Estos duques de Francia y condes de Paris se apoderaron de las mas ricas abadías, y tomaron muchas veces el título de abades, ejerciendo á un mismo tiempo la autoridad temporal y espiritual, que trasmitian á sus descendientes. Los obispos y los abades ejercieron igualmente una jurisdiccion ilimitada, de la cual se sirvieron para echar contribuciones, asalariar tropas, vejar y robar á los propietarios libres, á quienes obligaban á ir á la guerra, ó les exigian multas exorbitantes. Trataban á sus siervos con mas crueldad que á los animales domésticos; los azotes, el tormento, la mutilacion y la muerte eran las penas ordinarias que estos inhumanos señores imponian á sus desdichados esclavos por cualquier leve delito.

En aquellos aciagos tiempos se veian obispos y abades que ostentaban un soberbio lujo, y que trasformándose en formidables guerreros, hacian alarde de libertinage y ferocidad. ¿Qué extraño era pues que la relajacion cundiese hasta las mas ínfimas clases de la sociedad, al ver el escándalo que daban aquellos eminentes personajes, que debian ser el modelo de todas las virtudes? La guerra entre los grandes se hacia á expensas de sus vasallos, y los vencedores y los vencidos aumentaban alternativamente el número de los infelices. Los campos eran talados por todas partes; las haciendas saqueadas, y la hambre y la peste echaban el sello á las demas calamidades. En el espacio de 34 años se contaron 12 hambres horribles, acompañadas de barbaridades inauditas y de enfermedades no conocidas hasta entonces, entre las cuales fue la mas notable la llamada *calentura de los ardientes ó el fuego sagrado*. En semejante estado de cosas desaparecieron casi enteramente la agricultura y el comercio: las tinieblas de la ignorancia cubrian toda la Galia; y si la pintura de las costumbres de aquellos tiempos parece espantosa, es por ser demasiado verdadera.

El último capítulo es uno de los mas interesantes de este tomo, pues nos manifiesta el estado en que se halló la monarquía bajo los Reyes de la tercera estirpe desde Hugo Capeto hasta Felipe Augusto. Durante esta época de supersticion y de barbarie se hicieron pocas mejoras en el estado civil, si bien los Monarcas vendieron á algunos concejos el derecho de gobernarse por sí mismos, aunque pocas veces pudieron asegurarse, porque el régimen feudal, las guerras intestinas y las frecuentes incursiones de los normandos eran unos obstáculos eternos á toda innovacion util.

No obstante, en medio de aquellos siglos tenebrosos resplandecieron algunos rayos de luz en la capital. Abelardo y sus discípulos se distinguieron por su amor á las letras, y estas fueron cultivadas, porque eran un medio seguro de con-

seguir las dignidades. La aurora de las ciencias anunciaba para lo venidero dias mas serenos; y en efecto su benéfico influjo fue mejorando insensiblemente el estado de la sociedad, y al fin desterró para siempre la barbarie, que hizo tan infelices á nuestros mayores.

ANUNCIOS.

Apuntes sobre medidas, pesos y monedas, por el Excelentísimo Sr. D. Gabriel Ciscar, teniente general de la Armada Nacional, y consejero de Estado, miembro que fue de la comision de pesos y medidas del Instituto nacional de Francia. El objeto principal de esta obrita es manifestar que aplicando á nuestro sistema métrico algunas correcciones de poca consideracion, resultarán las unidades españolas de pesos y medidas enlazadas entre sí y con las naturales con tanta sencillez, que será sumamente facil su determinacion, y la reduccion de unas á otras, por los métodos abreviados que se explican y aclaran con ejemplos. Nuestra vara de Búrgos, con la cortísima disminucion de una línea, está comprendida 12 millones de veces en el cuadrante del meridiano terrestre; y por medio de la braza, compuesta de dos de dichas varas, el estadio ático, la milla romana, y todas las extensiones geográficas y náuticas mas usuales resultan expresadas con números muy simples que pueden deducirse mentalmente sin necesidad de tomar la pluma. El pie; y mejor el todo de la vara, se considera compuesto de décimas, céntimas y milimas, sin perjuicio de la division en mitades y cuartas para los usos ordinarios, con lo que resultan sumamente sencillos los cálculos de las superficies y solidos, observando las reglas que se demuestran en los dos apuntes que tratan de este particular. Se propone un sistema agrimensorio muy sencillo, fundado en la labor de barbechar las tierras. Se manifiesta la exactitud con que está determinada la extension del cuadrante de meridiano terrestre; se censura el abuso de los decimales; se exponen los perjuicios de una grande alteracion en materia de pesos y medidas; se proponen las providencias mas convenientes para facilitar su uniformacion; se explica el modo de determinar de memoria las distancias por medio del sonido; y se demuestran las ventajas del peso sobre las medidas para venir en conocimiento de la verdadera cantidad de materia de los cuerpos. Se trata con bastante extension del peso de cruz; se indica el influjo de las afecciones atmosféricas en las medidas y pesadas; se dan ideas exactas sobre los valores de las monedas; se enseñan reglas sencillísimas para facilitar la reduccion de unas á otras, y se propone la abolicion de todas las imaginarias. Un tomito á la rústica: 10 rs. de vn. = Coleccion de tablas auxiliares, que han sido publicadas en los almanaques náuticos para los años de 1821, 1822 y 1823: un tomito en 4.º, que contiene lo siguiente: Refraccion por la temperatura del barómetro y el termómetro centígrado de Reaumur: para corregir las refracciones medias por el barómetro: idem por el termómetro: idem para cuando se haga uso del barómetro de escala inglesa y el termómetro de Fahrenheit: idem para reducir las escalas de los barómetros de unos á otros, y de los termómetros de Reaumur y Fahrenheit al centígrado: para convertir grados, minutos y segundos á tiempo, y al contrario. Resumen histórico-crítico sobre el uso del barómetro para medir alturas, con algunas reflexiones. Explicacion de varias tablas para calcular las alturas de las montañas, ó hallar la diferencia de nivel de un punto á otro por las observaciones barométricas. Tablas de aberracion, nutacion y precesion de las 36 estrellas de que comunmente hacen mas uso los astrónomos, por J. C. Burckhardt. Tabla para facilitar el cálculo de la ecuacion de alturas correspondientes, por D. Josef Sanchez Cerquero: su precio 5 rs. de vn. á la rústica. Se hallarán en el despacho de obras de la Direccion Hidrográfica, calle de Alcalá; en Cádiz en el depósito de la casa de la Camorra; en las academias de Guardias Marinas del Ferrol y Cartagena; en los colegios de S. Telmo de Sevilla y Málaga, y en los depósitos de Bilbao y Santander. — Habiendo sido examinada esta obra por el autor, halla una falta de colocacion en las cantidades decimales de la pág. 46, lín. 12, y en la 127, lín. 21, cuyas erratas deben considerarse como nulas y de ningun valor. Se han advertido ademas en el prólogo de esta obra las siguientes erratas: página vii, lín. 25, dice *apunte xi*; léase *apunte ii*. Pág. viii, lín. 3, dice *los naturales*, léase *las naturales*. Idem, lín. 10, quítese la coma de la palabra *vara*. Pág. xvii, lín. 15, dice *medios*, léase *modios*, y pág. 7, lín. 17, dice *15' 15 c.c.*, debe decir *15' 452 c.c.*

Se ha reimpresso el curso de anatomía de D. Jaime Bonello y de D. Ignacio Lacava, que ha merecido y merece la mayor aceptacion, por ser la mas completa en su especie hasta el dia: consta de 5 tomos en 4.º, encuadernados en 3 volúmenes. Se hallará en la librería de Dávila.